

## FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 27 de Junio de 2018  
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 27 de Junio de 2018



## DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de suministros básicos energéticos para el ejercicio de 2018, hasta el 01 de junio de 2018.

Vistas las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración de las Ayudas de Suministros Básicos Energéticos, según sesión realizada el 01 de junio de 2018, Acta 04/2018.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la intervención municipal, obrante en el expediente de fecha 11 de junio 2018.

Visto el informe emitido por las y los Trabajadores Sociales del Equipo Social de Base de fecha 07 de junio de 2018.

De acuerdo con las cantidades aprobadas por Acta 04/2018 de la Comisión Técnica de Valoración de Ayudas de Suministros Básicos Energéticos, según expediente: 2018/EXPGEN/00908 de 01 de junio de 2018, se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

EXP. SIUSS	D.N.I./N.I.E.	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
2610/08	X2409770Z	232,855 €	2 MESES	465,71 €
4267/14	48679312L	377,51 €	1 MES	377,51 €
2879/08	Y0300083Q	234,585 €	2 MESES	469,17 €
3788/11	49763850S	58,19 €	1 MES	58,19 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.370,58 €</b>

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones.

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

**Primero.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 01 de junio de 2018, según Acta 04/2018.

EXP. SIUSS	D.N.I./N.I.E.	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
2610/08	X2409770Z	232,855 €	2 MESES	465,71 €
4267/14	48679312L	377,51 €	1 MES	377,51 €
2879/08	Y0300083Q	234,585 €	2 MESES	469,17 €
3788/11	49763850S	58,19 €	1 MES	58,19 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.370,58 €</b>

**FIRMADO**

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 27 de Junio de 2018  
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 27 de Junio de 2018

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

**Tercero.-** La persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

**Cuarto.-** Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201703276, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.